



Aprueba Cámara de Diputados Ley Olivia, propuesta de la legisladora priista Mariana Nassar para otorgar derechos a madres y padres que pierden a un hijo en etapas tempranas



La diputada afirmó que con el aval de su iniciativa se asegurará atención de calidad, digna y humana a padres que atraviesan un duelo por esta causa.

Afirmó que con la reforma se establecen 5 derechos a las madres y padres que viven la muerte de un hijo o hijo en estas etapas.

Con 412 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la propuesta de la diputada federal Mariana Nassar Piñeyro que busca dar atención multidisciplinaria, así como garantizar derechos a las madres y padres que atraviesan por una muerte gestacional, prenatal, perinatal y neonatal.

Desde Tribuna, la integrante del Grupo Parlamentario del PRI afirmó que con el aval de su iniciativa se asegurará una atención de calidad, digna, humana y empática a quienes atraviesen un duelo por esta causa, por eso "Ley Olivia es una deuda con muchas madres y padres".

Afirmó que con la reforma que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de atención de muertes fetales, prenatales, perinatales y neonatales, se establecen cinco derechos a las madres y padres; recibir una atención multidisciplinaria por parte del personal médico en todo momento de la estancia hospitalaria, recibir información veraz, clara, oportuna y comprensible sobre el estado de salud de su hija o hijo, así como las causas del fallecimiento.